Secretaría de Gobernación

Coordinación General de Protección Civil

PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL

“Invierno Seguro 2023-2024”

COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECTORIO

C. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

C. JAVIER AQUINO LIMÓN
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

C. CATARINO MIRANDA SAN ROMÁN
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4
JUSTIFICACIÓN 5
ANTECEDENTES 6
OBJETIVO GENERAL 14
OBJETIVOS ESPECIFICOS 14
MARCO LEGAL 14
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL 15
ACCIONES DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL 17
GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO 17
I. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO 17
II. PREVISIÓN 18
III. PREVENCIÓN 19
IV. MITIGACIÓN 20
V. PREPARACIÓN 20
VI. AUXILIO 21
VII. RECUPERACIÓN 23
ACTIVACIÓN DEL PLAN 23
MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ZONAS SUSCEPTIBLES A BAJAS TEMPERATURAS. 23
DORMITORIO SEGURO 24
COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL 26
ANTES 26
DURANTE 27
DESPUÉS 27
RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA POBLACIÓN 28
POR LA NOCHE 30
RECOMENDACIONES PARA SU CASA 31
VUELTA A LA NORMALIDAD 31
CONTINUIDAD DE OPERACIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL 32
DEPENDENCIAS PARTICIPANTES 33
GLOSARIO DE TÉRMINOS 38
FUENTES DE CONSULTA 41
CONTACTO 44

1

INTRODUCCIÓN

La reducción del riesgo de desastre con equidad de género, reconoce que el vínculo entre desigualdad, relaciones de género y riesgo es evidente entre la población, profundizando la distribución diferenciada de los impactos y acentuándolos en mujeres, población indígena, niños y adultos mayores.

Por lo anterior, hace indispensable establecer procesos cuya finalidad es la reducción y control permanente del riesgo de desastre en una sociedad, como parte de una propuesta de desarrollo sustentable en el ámbito social, económico y territorial tomando en cuenta las capacidades de la sociedad y sus actores para transformar el riesgo, actuando sobre las causas externas que lo producen.

El riesgo es una construcción sociocultural; todas y todos estamos igualmente propensos a los desastres, pero no somos igual de vulnerables.

La participación tanto de mujeres como hombres, en proyectos de protección civil contribuirá a reducir los riesgos de desastre.

El Estado de Puebla, presenta diversos climas, resultado de su situación geográfica ya que se localiza en el área comprendida de los sub-trópicos, pudiendo encontrar climas tan variados que van desde tropical, pasando por templado hasta el clima frío. El estado se divide en siete regiones socioeconómicas que son: Sierra Norte, Sierra Nororiental, Valle Serdán, Angelópolis, Valle de Atlixco y Matamoros, Mixteca, Tehuacán y Sierra Negra, las cuales se toman como referencia para la elaboración y seguimiento de fenómenos meteorológicos que afectan al territorio poblano durante la temporada invernal.

De acuerdo a esta situación geográfica se encuentra dentro del corredor de los frentes fríos y de las masas de aire frío, esto aunado a que se encuentra en el eje neovolcánico y la Sierra Madre Oriental, estas generan condiciones de bajas temperaturas y heladas que constituyen escenarios de riesgo que afectan la salud de las y los poblanos acrecentándose en la población con mayor situación de vulnerabilidad.

Debido a la ubicación geográfica del Estado, el riesgo al que está propensa la población es al de bajas temperaturas que pudieren presentarse, especialmente en la “Temporada de Frentes Fríos y Sistemas Invernales” que inicia en septiembre y concluye en mayo; por lo que el presente documento tiene como propósito fundamental que las autoridades municipales lleven a cabo, en el ámbito de su competencia, la implementación de “DORMITORIOS SEGUROS” mismos que serán habilitados para la debida atención de la población en situación de calle, así como para los habitantes susceptibles de ser afectados por las bajas temperaturas.

Por otro lado, y con el fin de salvaguardar la salud y la vida, se establecen medidas de seguridad para toda persona que sea susceptible a sufrir los efectos de Fenómenos Hidrometeorológicos y en particular a los Frentes Fríos y a la influencia de las masas de aire frío que se presenten en nuestro Estado. Las bajas temperaturas dan origen a dos afectaciones principales, la primera se refiere a enfermedades respiratorias agudas, y en algunos casos la muerte por hipotermia, especialmente en la población que se encuentra en situación de calle; la segunda afectación es la intoxicación por monóxido de carbono, debido a la utilización de braceros, anafres, quemadores y calentones que se utilizan en las viviendas, aunado a la mala ventilación, esto genera que la población se vuelva vulnerable en esta época del año.

JUSTIFICACIÓN

Derivado de lo anterior, es importante establecer acciones de prevención, auxilio y recuperación para la Temporada Invernal. Por lo que el “Programa Especial de Protección Civil: Invierno Seguro 2023-2024” tiene como propósito fundamental que las autoridades municipales lleven a cabo, en el ámbito de su competencia, la implementación de “DORMITORIOS SEGUROS” mismos que serán habilitados para la debida atención de la población en situación de calle, así como para los habitantes de las viviendas en riesgo susceptibles de ser afectadas por bajas temperaturas.

Para ello, es fundamental involucrar a los tres niveles de gobierno y los tres sectores de la población en los planes de emergencia de los diferentes fenómenos naturales y socio naturales, siguiendo el esquema formativo de la Reducción del Riesgo de Desastre.

ANTECEDENTES

De conformidad con el Servicio Meteorológico Nacional y la Comisión Nacional del Agua, la temporada oficial de **Frentes Fríos** en el territorio mexicano comienza en el mes de septiembre y culmina en el mes de mayo. La temporada se caracteriza por presentar bajas temperaturas que provocan: lluvias intensas y puntuales, lloviznas, nieblas, tormentas, heladas (zonas de montaña), temperaturas bajas, caída de agua nieve, nevadas, vientos fuertes del norte, agua nieve, y niebla engelante.

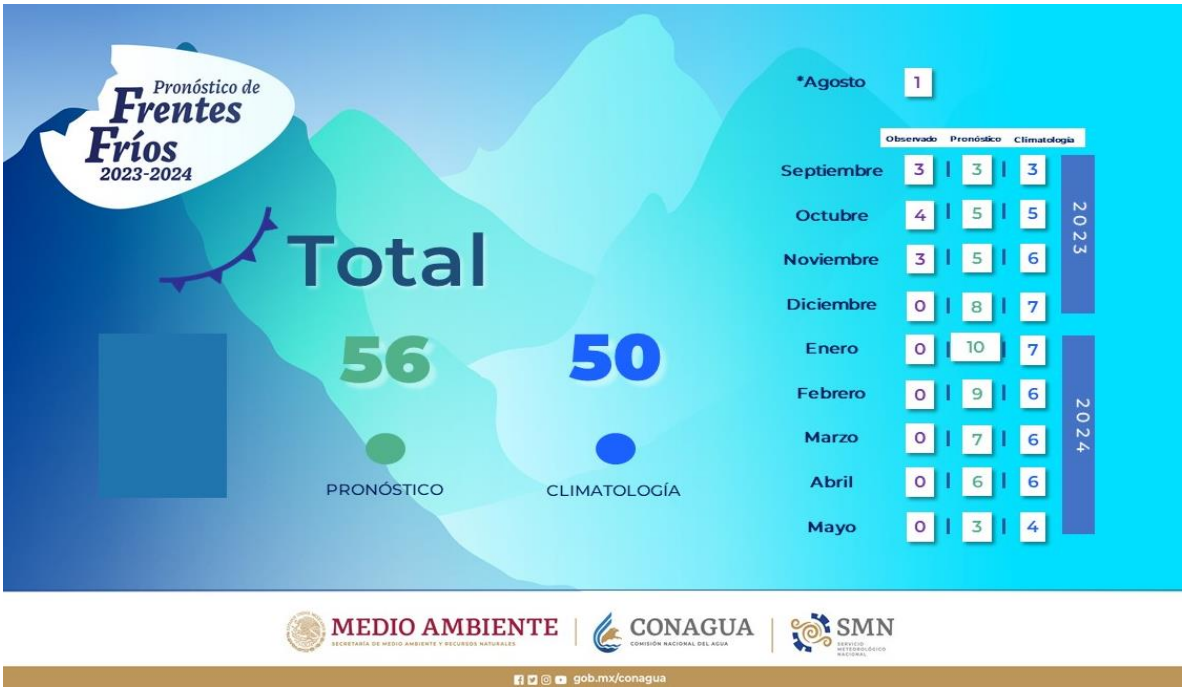

Ilustración 1: Los 56 Frentes Fríos son los pronosticados oficialmente por el Servicio Meteorológico Nacional, los 50 Frentes Fríos que marca la climatología se toman con base a estadísticas mayores a 30 años, según la Norma de "La Organización Meteorológica Mundial".

En enero y febrero de 2024, se registrará para la temporada invernal la mayor cantidad de sistemas frontales de la temporada. Se prevé que ingresen a México 56 sistemas, de acuerdo con los pronósticos del Servicio Meteorológico Nacional (SMN) de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). Climatológicamente el Estado de Puebla es uno de los estados que presenta los mayores descensos de temperatura; durante este período, las masas de aire frío provenientes de Canadá y Estados Unidos de América se desplazan a México y provocan descenso de temperatura y heladas en el norte y el centro del país, mientras que en el litoral del Golfo de México ocasionan intensos vientos del norte y oleaje elevado, lo que se conoce como norte.

Es por ello, que se establecen medidas **antes, durante y después** en las que participan los tres niveles de gobierno durante la época de Sistemas Invernales manteniendo estrecha colaboración, con el fin de implementar oportunamente los protocolos de seguridad para proteger a la población y su patrimonio, estas acciones interinstitucionales de actuación están encaminadas a disminuir riesgos en las siguientes regiones.

Región Sierra Norte

Tiene un clima húmedo y cálido, con abundantes lluvias en verano. Se caracteriza por los diferentes ríos que atraviesan la región y por su enorme cantidad de ecosistemas.

Región Sierra Nororiental

Se encuentra en la transición de los climas templados y cálidos. Está localizada dentro de la vertiente hidrológica septentrional del Estado, por lo que atraviesan diversos ríos, manantiales y cascadas.

Región Valle Serdán

Presenta una variedad de climas, predominando el templado sub-húmedo y el clima frío. Tiene una gran cantidad de arroyos intermitentes, así como algunas lagunas y pequeños escurrimientos.

Región Angelópolis

Pertenece a la zona fría y glacial. El relieve de esta región presenta una topografía generalmente plana. Los municipios de esta región se encuentran en la zona alta occidental de la cuenca del río Atoyac.

Región Valle de Atlixco y Matamoros

Predominan los climas templados, sub-húmedos y el semi-seco. En esta región la mayoría de los ríos desembocan en el río Atoyac.

Región Mixteca

Se encuentra al Suroeste del Estado. Presenta gran variedad de climas, especialmente los áridos-húmedos con lluvias todo el año. Esta región tiene una hidrografía amplia destacando la vertiente del río Atoyac.

Región Tehuacán y Sierra Negra

Presenta gran variedad de climas, desde templados de la Sierra de Zongolica, hasta los cálidos del Valle de Tehuacán. La región es una de las vertientes hidrológicas más importantes del país.

Temperatura mínima promedio en los últimos 29 años durante los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero.

ZONA	ESTACION	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO
NORTE	AMELUCA	10	7	7	8
	XICOTEPEC DE JUAREZ	7	4	5	5
SIERRA NORTE	AHUAZOTEPEC	-2	-3	-2	-1
	CHIGNAHUAPAN	-2	-2	-1	-1
	TEZIUTLAN	3	2	1	1
LIBRES-ORIENTAL	ALCHICHICA	-3	-4	-4	-3
	LIBRES	-1	-2	-2	-1
	TEPEYAHUALCO	-3	-4	-4	-4
CENTRO	ACAJETE	0	-1	-1	-1
	CIUDAD SERDAN	-1	-2	-1	0
	TECAMACHALCO	0	-2	-2	-1
	OBSERVATORIO	0	-2	-2	-1
ATLIXCO-IZUCAR	HUILANGO	5	4	3	4
	IZUCAR DE MATAMOROS	8	6	6	8
SUR	CHIETLA	6	5	4	5
	PIAXTLA	8	6	6	8
SIERRA NEGRA	TEHUACAN	2	2	1	1

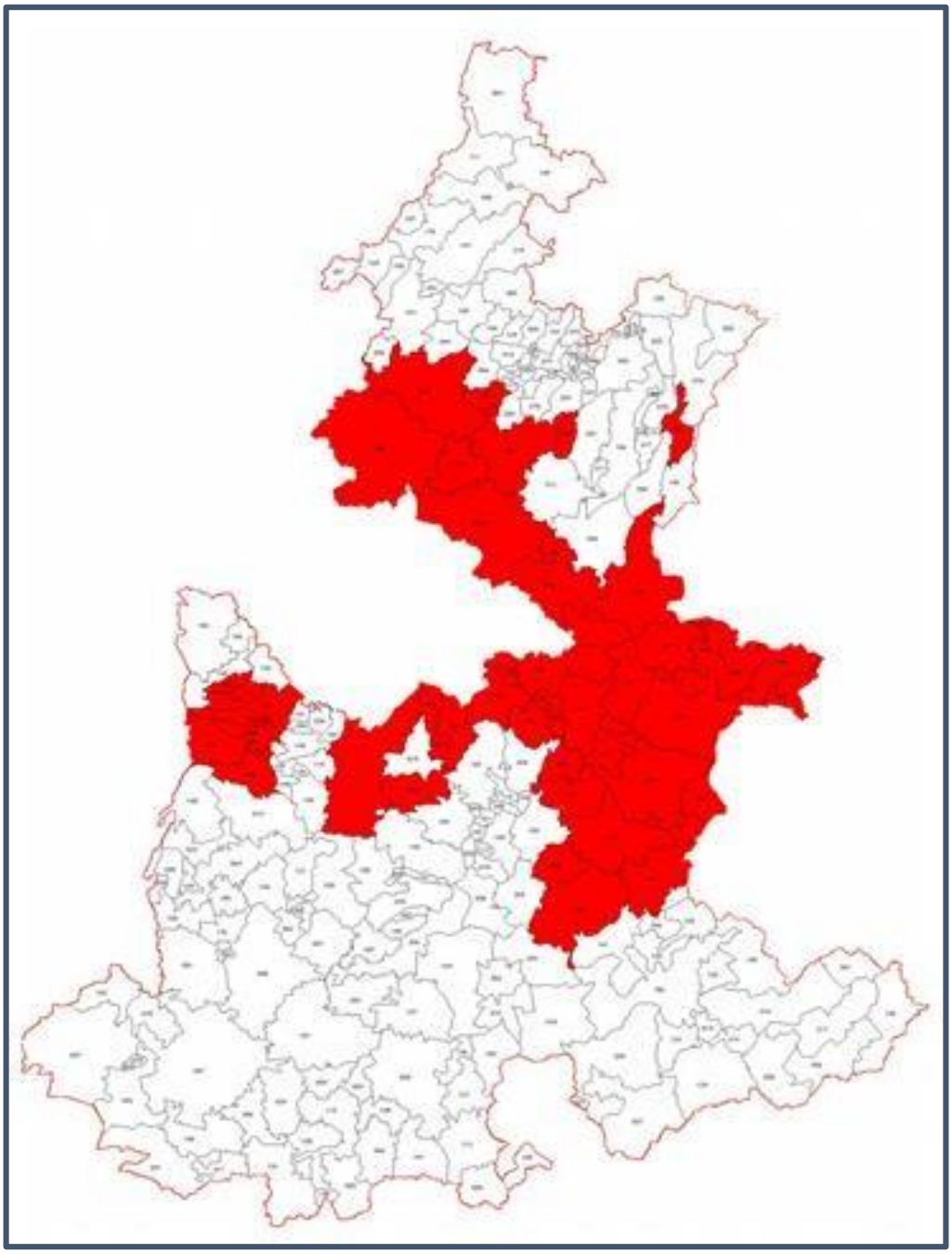

RIESGO ALTO

En 47 municipios existe la probabilidad de que se presenten heladas.

NÚMERO DE MUNICIPIO	MUNICIPIO
1	Acajete
12	Aljojuca
16	Aquixtla
23	Atzitizntla
26	Calpan
40	Cuautinchan
45	Chalchicomula de Sesma
48	Chiautzingo
50	Chichiquila
53	Chignahuapan
58	Chilchotla
60	Domingo Arenas
63	Esperanza
65	Gral. Felipe Ángeles
67	Guadalupe Victoria
74	Huejotzingo
83	Ixtacamaxtitlán
93	Lafragua
94	Libres
96	Mazapiltepec de Juárez
99	Cañada Morelos
102	Nealtican
104	Nopalucan
105	Ocotepec
110	Palmar de Bravo
114	Puebla
115	Quecholac
116	Quimixtlán
117	Rafael Lara Grajales
122	San Felipe Teotlalcingo
128	San José Chiapa
130	San Juan Atenco
137	San Nicolás Buenos Aires
138	San Nicolás de los Ranchos
142	San Salvador el Seco
152	Soltepec
163	Tepatlaxco de Hidalgo
167	Tepetzintla
170	Tepeyahualco
172	Tétela de Ocampo
174	Teziutlán
175	Tianguismanalco
177	Tlacotepec de Benito Juárez
179	Tlachichuca
200	Xochiapulco
205	Yehualtepec
208	Zacatlán

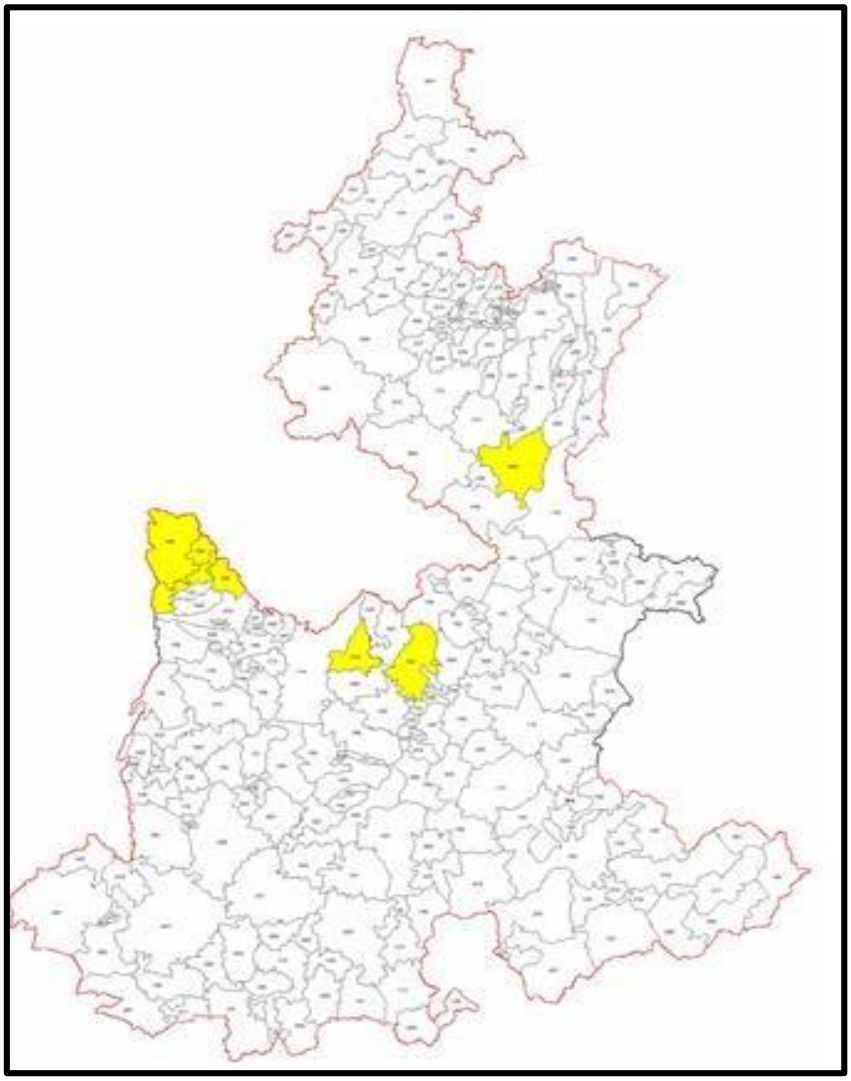

RIESGO MEDIO

En 7 municipios existe la probabilidad de que se presenten heladas.

NÚMERO DE MUNICIPIO	MUNICIPIO
15	Amozoc
44	Cuyoaco
132	San Martín Texmelucan
134	San Matías Tlalancaleca
143	San Salvador El Verde
164	Tepeaca
180	Tlahuapan

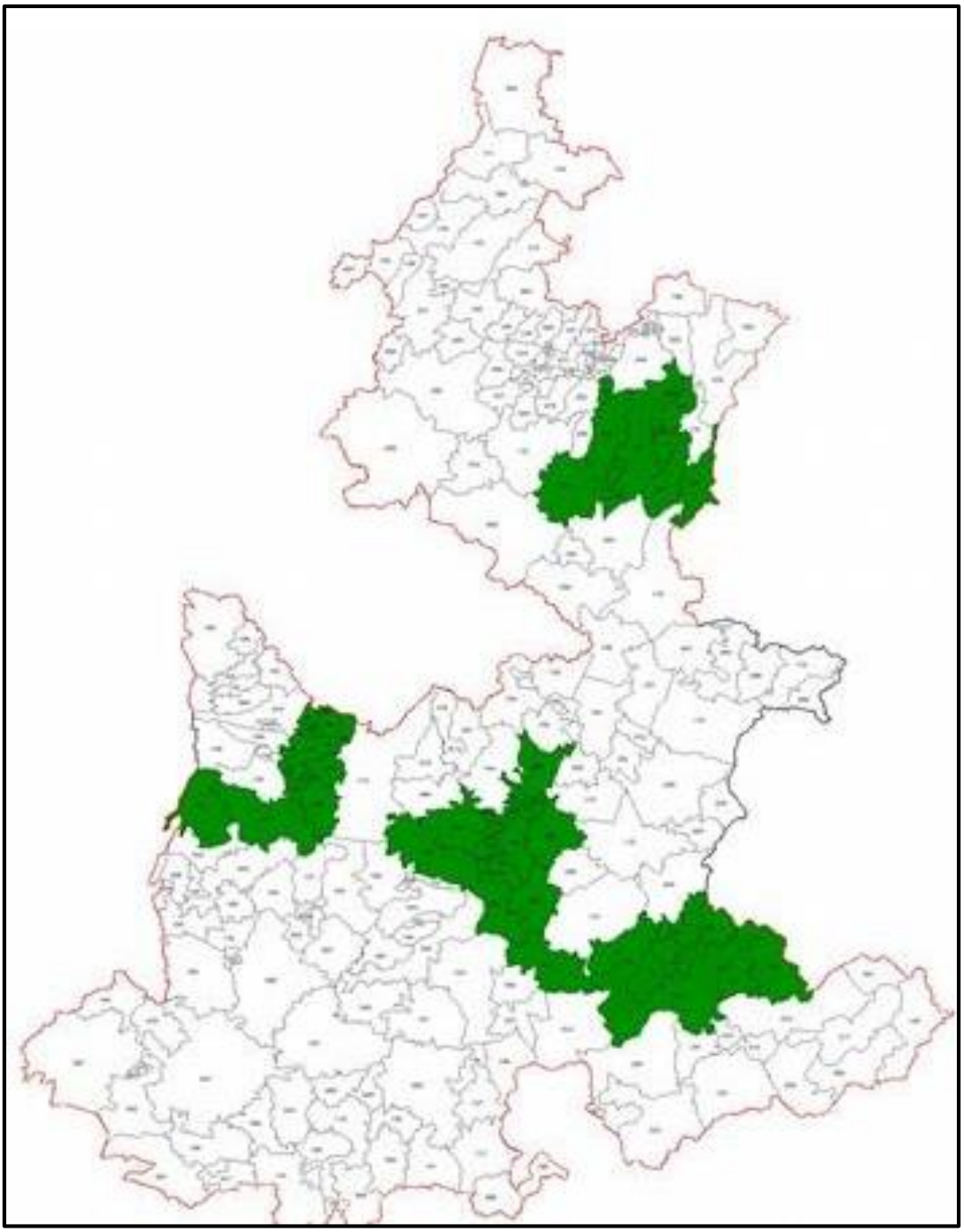

RIESGO BAJO

En 48 municipios existe la probabilidad de que se presenten heladas.

NÚMERO DE MUNICIPIO	MUNICIPIO
4	Acatzingo
17	Atempan
19	Atlixco
20	Atoyatempan
34	Coronango
38	Cuapiaxtla de Madero
41	Cuautlancingo
46	Chapulco
54	Chignautla
75	Hueyapan
79	Huiziltepec
90	Juan C. Bonilla
92	Juan N. Méndez
97	Mixtla
98	Molcaxac
111	Nauzontla
103	Nicolás Bravo
106	Ocoyucan
118	Los Reyes de Juárez
119	San Ándres Cholula
120	San Antonio Cañada
125	San Gregorio Atzompa
126	San Jerónimo Tecuanipan
136	San Miguel Xoxotla
140	San Pedro Cholula
144	San Salvador Huixcolotla
148	Santa Isabel Cholula
149	Santiago Miahuatlán
151	Santo Tomás Hueyotlipan
153	Tecali de Herrera
154	Tecamachalco
156	Tehuacán
161	Tepanco de López
171	Tepeyahualco de Cuauhtémoc
173	Tetéles de Ávila Castillo
181	Tlaltenango
182	Tlanepantla
186	Tlatlauquitepec
188	Tochimilco
189	Tochtepec
193	Tzicatlacoyan
195	Vicente Guerrero
199	Xiutetelco
203	Xochitlán Todos Santos
204	Yaonahuac
207	Zacapoaxtla
211	Zaragoza
212	Zautla

OBJETIVO GENERAL

Proteger y salvaguardar a la población expuesta a los escenarios de riesgo asociados con la temporada invernal: bajas temperaturas, lluvias, granizadas, tormentas invernales, heladas y nevadas, mediante la aplicación de acciones encaminadas a la reducción de riesgo de desastre, en particular a personas en situación de calle y grupos en situación de vulnerabilidad, así como evitar muertes por inhalación de gases tóxicos (monóxido o bióxido de carbono, gas butano) para protegerse de las bajas temperaturas durante la temporada invernal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer los mecanismos de coordinación y participación de población y Gobierno para evitar decesos en población en situación de vulnerabilidad durante la temporada invernal.
- Mantener informada a la población de fenómenos meteorológicos invernales que se irán presentando, a través de la difusión de pronósticos y boletines meteorológicos.

MARCO LEGAL

- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.
- Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024
- Ley General De Protección Civil
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil
- Ley General para La Inclusión De Las Personas Con Discapacidad
- Ley General para La Igualdad Entre Mujeres Y Hombres
- Ley Del Sistema Estatal De Protección Civil Del Estado De Puebla
- Reglamento de la Ley Del Sistema Estatal De Protección Civil Del Estado De Puebla

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE PUEBLA

El Sistema Estatal está integrado de tal manera que pueda responder de forma eficiente y oportuna ante situaciones de emergencia de distinta índole y para el efecto se constituye de la siguiente manera:

1. Consejo Estatal de Protección Civil
2. Unidad Estatal
3. Los Sistemas Municipales
4. Asociaciones Metropolitanas o Regionales
5. Grupos Voluntarios
6. Población en General
7. Centros de Investigación, Educación y Desarrollo Tecnológico; y
8. Medios de Comunicación

ESTRUCTURA DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

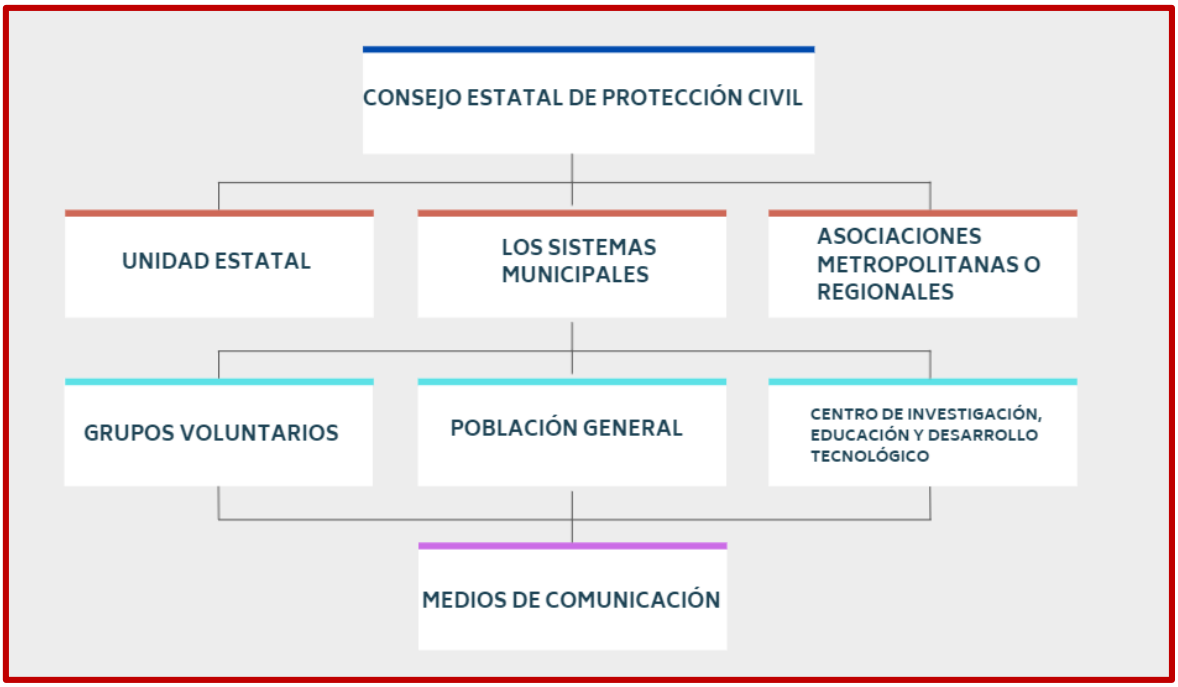

El Consejo Estatal es el órgano de planeación, consulta y apoyo del Sistema Estatal, que tiene por objeto integrar a las dependencias, entidades paraestatales, ayuntamientos, sus paramunicipales, los organismos constitucionalmente autónomos y los representantes de los sectores social y privado, para implementar acciones de protección civil en beneficio de la sociedad.

El Consejo se integra por:

I. La persona titular del Poder Ejecutivo, quien la presidirá;
II. La persona titular de la Secretaría de Gobernación, que será Coordinador General;
III. La persona titular de la Subsecretaría de Asuntos Políticos y Protección Civil, que será Secretario Ejecutivo y Coordinador de la Unidad Estatal;
IV. La persona titular de la Dirección General de Protección Civil, que será Secretario Técnico y Director de la Unidad Estatal; y
V. Los vocales siguientes:
a) Las personas Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Estatal; y
b) La persona Titular del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

La persona que presida el Consejo, a través del Secretario Ejecutivo, podrá invitar a las sesiones, a representantes de los Poderes Legislativo y Judicial, de las Dependencias, Entidades y Organismos de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, organizaciones privadas y de asistencia social, así como a las Universidades e Instituciones académicas y profesionales, pudiendo participar todos ellos con voz, pero sin voto.

Los integrantes del Consejo podrán nombrar a un representante para que los supla en las sesiones.

ACCIONES DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL

GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

I. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

Se abordan los peligros y riesgos referentes a fenómenos perturbadores hidrometeorológico, los cuales afectan a la población, por la formación de frentes fríos y presencia de bajas temperaturas durante la temporada invernal.

FENÓMENO PERTURBADOR HIDROMETEOROLÓGICO	**FRENTE FRÍO.** Es cuando una masa de aire frío desplaza a una masa de aire caliente, el choque de ellas da origen a una zona de mal tiempo, siendo esta provocada por el movimiento del aire frío que es más denso y el aire cálido que es más ligero. Estos frentes fríos se desplazan rápidamente, por lo regular al sur-este, sus efectos son muy peligrosos y pueden causar perturbaciones atmosféricas, tales como tormentas eléctricas, tornados, chubascos, vientos fuertes y cortas tempestades de nieve. Dependiendo de la época del año y de su localización geográfica, los frentes fríos pueden presentarse en intervalos de 2 a 3 días. **HELADAS.** Las heladas son producidas por masas de aire polar con muy poco contenido de humedad, cuando el aire alcanza temperaturas inferiores a los cero grados centígrados, cuando es más baja, más intensa resulta la helada; cuando éstas ocurren, dejan sentir secuelas de efectos negativos como son: helada blanca y helada negra causando también daños y en ocasiones la muerte a personas de escasos recursos económicos y en las poblaciones urbanas la ruptura de tuberías de conducción de agua al congelarse.

	NEVADAS En el estado la ocurrencia de este fenómeno no es muy frecuente; sin embargo, existen zonas donde se pudiera presentar y generen un mayor impacto, debido a las características de la población que radica en esos lugares. **NIEBLAS Y NEBLINAS** Tienen su mayor impacto en las vías de comunicación que se ubican en las zonas montañosas donde se reduce considerablemente la visibilidad, trayendo consigo peligro para los automovilistas que transitan por esas carreteras.

II. PREVISIÓN

La previsión es una de las etapas principales para identificar los recursos y necesidades previas a un evento Hidrometeorológico y en su medida, harán que se esté preparado para la ocurrencia de los mismos.

Se verificará que todos los municipios del Estado de Puebla, tengan identificadas las zonas y localidades de mayor riesgo a causa de bajas temperaturas.

De acuerdo a la información estadística concentrada por esta Coordinación, los municipios con mayor número de días con heladas son los ubicados en las zonas serranas del Estado, que corresponde a los municipios que presentan mayor altura sobre el nivel medio del mar; por ello es importante considerar las siguientes acciones:

- Convocar a reuniones a las Dependencias involucradas en este Programa Invernal, con el fin de establecer medidas de mitigación y atención por las afectaciones ante la presencia de frentes fríos.
- Identificar las comunidades asentadas a más de 2,800 metros sobre el nivel medio del mar (m.s.n.m.), cuantificando el número de familias vulnerables.
- Garantizar la funcionalidad de los refugios temporales en el Estado para el caso de requerir su activación.

III. PREVENCIÓN

Toda vez que se determinó el sistema expuesto se procederá a determinar medidas de prevención que permitirá mitigar el efecto causado por las bajas temperaturas, por lo que esta Coordinación General realiza las siguientes acciones:

- La Coordinación General de Protección Civil, cuenta con una reserva estratégica para la atención de la población que en caso de emergencia y/o desastre, en los diferentes municipios, se puedan ver afectados.
- En coordinación con los municipios del estado, se prevé la entrega de insumos en la presente temporada invernal 2023-2024, para la habilitación de **"Dormitorios Seguros**" en 65 municipios que históricamente han presentado las temperaturas más bajas, a los cuales se les entrega un stock mínimo de 60 cobijas, 30 colchonetas, 15 kits de aseo personal, 4 kits de limpieza y un galón.
- Elabora boletines meteorológicos (ordinarios y especiales), basados en el análisis e interpretación de imágenes de satélite, cartas meteorológicas de diferentes niveles y modelos numéricos por citar uno de ellos el Weather Research and Forecasting Model (WRF), para la modelación del comportamiento de la atmosfera en el estado de Puebla.
- Mantenerse en estado de alerta mediante la obtención de información de fuentes oficiales: Servicio Meteorológico Nacional, Comisión Nacional del Agua, Coordinación General de Protección Civil Estatal y Secretaria de Salud.
- Prestar atención a los grupos con mayor nivel de vulnerabilidad: niñas, niños, personas mayores, enfermos, personas en situación de calle, personas con discapacidad.
- Fomentar entre la familia y la comunidad, medidas de autoprotección y autocuidado como: vestir ropa gruesa (chamarra, abrigo, bufanda, guantes y calzado cerrado usando la "técnica de cebolla", que permite mantener el calor corporal).
- En días extremadamente fríos informar a la población que deberá limitar la cantidad de tiempo al aire libre ya que las exposiciones prolongadas pueden producir una disminución de la temperatura del cuerpo por debajo de lo normal (hipotermia), y en casos extremos, congelación.
- Se establecen acciones de salud pública de carácter preventivo en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.

- Establecer campañas de prevención y autoprotección en las escuelas, involucrando a las autoridades de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla.

IV. MITIGACIÓN

Medidas de reducción o mitigación: Es el conjunto de acciones que se implementan una vez que se identifica el impacto y la magnitud de un fenómeno perturbador, con la finalidad de minimizar las posibles afectaciones en la población.

El primer paso para la mitigación de un evento, causado por un fenómeno Hidrometeorológico, y en particular en la temporada invernal, es hacer el reconocimiento de los posibles daños que puedan afectar en la población por la presencia de heladas, bajas temperaturas e incluso posibles nevadas en zonas serranas.

Para reducir los efectos provocados por la temporada invernal en el estado, existe coordinación principalmente entre la Secretaría de Salud, Comisión Nacional del Agua, la Secretaría de la Defensa Nacional y esta Coordinación General de Protección Civil.

Por parte de los ayuntamientos, específicamente las Unidades Municipales de Protección Civil, deben hacer lo propio, a fin de fortalecer las capacidades de sus comunidades para identificar signos de riesgo y saber actuar ante una situación de emergencia generada por un fenómeno hidrometeorológico en la presente temporada invernal. Mucho de ello basado en la difusión de las medidas de autoprotección, de modo que ellas puedan solicitar formas de apoyo pertinente.

V. PREPARACIÓN

Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo, de esta forma se describen algunas medidas a implementar por esta Coordinación General de Protección Civil en atención de la creación de una cultura de auto-protección de la sociedad frente a una helada, granizada, nevada y fenómenos propios de la temporada invernal.

Mantiene actualizado el directorio de todos los representantes de protección civil en el estado, municipios, regidores de gobernación y diferentes dependencias de los

tres órdenes de gobierno con la finalidad de mantener comunicación constante; aunado a esto se mantiene monitoreo permanente de los fenómenos hidrometeorológicos propios de la temporada invernal a través del área de meteorología de la Coordinación General, así como las siguientes acciones:

- Habilitación de los dormitorios seguros.
- Distribución de insumos (colchonetas, cobijas, etc.).
- Emisión de infografías emitidas a través de las páginas oficiales de la Secretaria de Gobernación y de esta Coordinación.
- Mensajes con recomendaciones ante la temporada invernal, en los medios masivos de comunicación, incluso traducidos a las lenguas indígenas.
- Coordinación con los Sistemas Municipales del Desarrollo Integral de la Familia, para la distribución de alimentos en los dormitorios seguros.
- Coordinación con el Sistema Estatal de Protección Civil cuando se registren bajas temperaturas.

VI. AUXILIO

Durante esta etapa, se dará respuesta de ayuda inmediata a las personas con mayor nivel de vulnerabilidad expuestas a bajas temperaturas.

Se contempla el apoyo a personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables en coordinación con grupos especializados públicos o privados, unidades internas de protección civil o personas con entrenamiento previo en atención de emergencias como es el caso de búsqueda y rescate de personas extraviadas en zonas de montaña principalmente en Volcanes como Citlaltépec, Popocatépetl y La Malinche que son, en el estado de Puebla las principales elevaciones.

En esta fase se debe tener todo previsto, incluyendo que, si existiera la necesidad de traslado de alguna persona lesionada y saber a dónde se realice su traslado, si la unidad hospitalaria cuenta con servicios especializados y si los tiempos de traslado son los más adecuados.

Si bien se espera que esta temporada invernal y navideña resulte “sin incidentes”, esta Unidad Administrativa contempla los diferentes escenarios de riesgo apegados

al ámbito de los diferentes niveles de gobierno y de competencia, considerando los niveles de atención siguientes:

Municipal: Es la primera instancia de respuesta ante la presencia de un agente perturbador, así como a las Unidades Internas de cada instalación pública o privada que conozcan de la situación de emergencia en su respectiva demarcación territorial. Por tanto, es la primera autoridad que toma conocimiento de la situación de emergencia y prestará la ayuda inmediata en la Temporada Invernal 2023-2024.

Estatal: Ante la ocurrencia de un fenómeno perturbador potencialmente peligroso, u otros riesgos concatenados al mismo, el cual rebasa la capacidad de respuesta del o de los municipios, por órdenes el Gobernador de Estado se activa el Comité Estatal de Emergencias, para lo cual cada integrante del Comité y del mismo Sistema Estatal se mantienen en alerta, para su intervención con sus respectivas fuerzas de tarea según se requiera; elaborándose para esto específicamente un Plan de Acción para la Atención de la Emergencia, incluyendo procedimientos de **atención, reservas estratégicas, refugios temporales, fuerzas de tarea.**

Federal: Cuando el Estado se ve rebasado por el fenómeno perturbador presentado se activa la intervención de las fuerzas de tarea a nivel federal y de las dependencias con presencia en territorio poblano.

A continuación, se presenta el procedimiento y administración de la emergencia a través del siguiente flujograma, para asegurar la toma de decisiones.

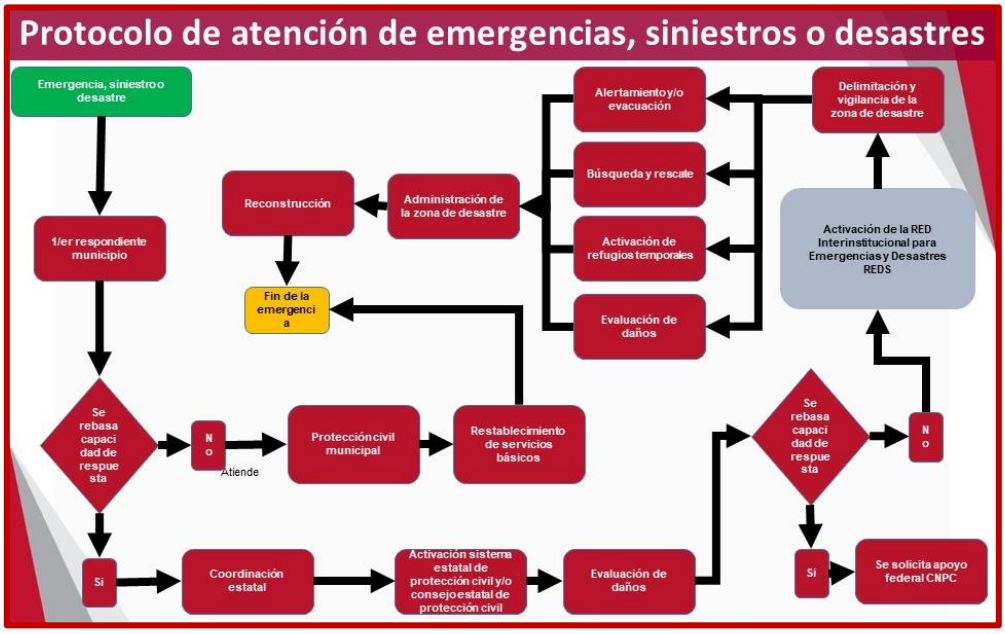

VII. RECUPERACIÓN

Consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada, que para el caso de este programa será específico durante la temporada invernal.

- Se dará prioridad a los grupos con mayor nivel de vulnerabilidad y de escasos recursos económicos.
- Para el efecto es importante llevar a cabo reuniones interinstitucionales entre autoridades de los tres órdenes de gobierno para la cuantificación, evaluación de daños, análisis de necesidades y aplicación de una metodología adecuada que garantice la vuelta a la normalidad de la población afectada y como resultado de dichas reuniones se realizará el proceso de toma de decisiones que favorezca el retorno a la normalidad.

ACTIVACIÓN DEL PLAN

En el mes de septiembre se puso en marcha el Programa Especial de Inverno Seguro 2023-2024; por lo que, en caso de requerir el auxilio, se coordinará el apoyo a través de la Red Institucional para la atención de emergencias y desastres (REDS).

MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ZONAS SUSCEPTIBLES A BAJAS TEMPERATURAS.

La Coordinación General de Protección Civil y las Unidades Municipales de Protección Civil y autoridades competentes están facultados para la aplicación de las siguientes medidas de seguridad:

- Identificación de lugares y/o zonas de riesgo ante la ocurrencia de eventos de esta naturaleza, datos históricos y actuales.
- Implementación de acciones para salvaguardar la integridad física de las personas vulnerables.
- Atención de la población evacuada en los Dormitorios Seguros.
- Retorno a la normalidad.

DORMITORIO SEGURO

En el Estado de Puebla, se cuenta con un total de 65 Dormitorios Seguros distribuidos en municipios de la Sierras Norte y Nororiental, así como, Valles Centrales y la región del Izta-Popo, donde históricamente se registran bajas temperaturas durante la temporada invernal, con la capacidad de albergar a un total de 3,900 personas, los cuales han sido seleccionados estratégicamente y que cuentan con los servicios básicos indispensables.

UBICACIÓN DE DORMITORIOS SEGUROS

NO.	REGIÓN	MUNICIPIO
1	Atlixco	Atlixco
2	Atlixco	Calpan
3	Atlixco	Chiautzingo
4	Atlixco	Domingo Arenas
5	Atlixco	Huejotzingo
6	Atlixco	Nealtican
7	Atlixco	San Felipe Teotlalcingo
8	Atlixco	San Nicolás de los Ranchos
9	Atlixco	Tochimilco
10	Atlixco	Tlahuapan
11	Atlixco	Tianguismanalco
12	Ciudad Serdán	Aljojuca
13	Ciudad Serdán	Atzitzintla
14	Ciudad Serdán	Cañada Morelos
15	Ciudad Serdán	Chalchicomula de Sesma
16	Ciudad Serdán	Chichiquila
17	Ciudad Serdán	Chilchotla
18	Ciudad Serdán	Esperanza
19	Ciudad Serdán	General Felipe Ángeles
20	Ciudad Serdán	Guadalupe Victoria
21	Ciudad Serdán	Lafragua
22	Ciudad Serdán	Palmar de Bravo
23	Ciudad Serdán	Quecholac
24	Ciudad Serdán	Quimixtlán
25	Ciudad Serdán	San Juan Atenco
26	Ciudad Serdán	San Nicolás Buenos Aires
27	Ciudad Serdán	San Salvador el Seco

28	Ciudad Serdán	Tlachichuca
29	Cuetzalán	Zacapoaxtla
30	Cuetzalán	Xochiapulco
31	Tehuacán	Coyomeapan
32	Tehuacán	San Antonio Cañada
33	Tehuacán	Tlacotepec de Benito Juárez
34	Tehuacán	Yehualtepec
35	Tepeaca	Acajete
36	Tepeaca	Mazapiltepec de Juárez
37	Tepeaca	Cuapiaxtla de Madero
38	Tepeaca	Cuautinchan
39	Tepeaca	Nopalucan
40	Tepeaca	Rafael Lara Grajales
41	Tepeaca	San José Chiapa
42	Tepeaca	Soltepec
43	Tepeaca	Tepatlaxco de Hidalgo
44	Tepexi de Rodríguez	Santo Tomás Hueyotlipan
45	Teziutlán	Atempan
46	Teziutlán	Chignautla
47	Teziutlán	Cuyoaco
48	Teziutlán	Libres
49	Teziutlán	Ocotepec
50	Teziutlán	Oriental
51	Teziutlán	Tepeyahualco
52	Teziutlán	Teziutlán
53	Teziutlán	Tlatlauquitepec
54	Teziutlán	Teteles de Ávila Castillo
55	Teziutlán	Yaonahuac
56	Teziutlán	Xiutetelco
57	Teziutlán	Zaragoza
58	Teziutlán	Zautla
59	Zacatlán	Ahuazotepec
60	Zacatlán	Aquixtla
61	Zacatlán	Chignahuapan
62	Zacatlán	Ixtacamaxtitlán
63	Zacatlán	Tepetzintla
64	Zacatlán	Tetela de Ocampo
65	Zacatlán	Zacatlán

COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL

Los Sistemas Municipales de Protección Civil, deberán de coadyuvar con la Coordinación General de Protección Civil realizando las siguientes acciones:

- Detectar en cada municipio las zonas de alto riesgo de heladas y nevadas y tomar medidas de prevención, mitigando el riesgo.
- Informar a la población a través de boletines y spots de radio local, sobre las medidas de prevención a seguir durante la temporada invernal.
- Elaborar un inventario de recursos humanos y materiales para hacer frente a una emergencia.
- Mantener informada a la Coordinación General de Protección Civil del Estado sobre las condiciones que guarda el municipio en época de fríos intensos a través de los Coordinadores Regionales.
- Coordinar las acciones que realicen las dependencias municipales.
- Invitar a población en general para que, dentro de las campañas de la Secretaria de Salud, los niños menores de 5 años y adultos mayores de 65 años estén vacunados contra la influenza estacional, así como por virus de COVID-19.

ANTES

- Nombrar al responsable del dormitorio (siendo el coordinador de éste el Director de Protección Civil Municipal)
- Realizar su análisis de riesgos. (Seguridad en los espacios propuestos como dormitorios)
- Habilitar los dormitorios verificando que cuenten con los servicios de agua, luz, sanitarios, regaderas, ventilación adecuada etc.
- Los espacios que se habiliten deberán de distribuirse en áreas específicas como sigue:
  1.- Hombres **2.-** Mujeres y niños **3.-** Considerar la posibilidad por familias.
- Promover campañas de ayuda a personas en situación de calle para obtener ropa de abrigo y alimentos ricos en calorías.
- Elaborar un inventario de recursos humanos y materiales para ser activados en caso de emergencia.
- Tener un stock de colchonetas y cobertores artículos de limpieza y aseo, etc.
- Mantenerse informado diariamente de las condiciones climáticas.

- Informar a la Coordinación General de Protección Civil del Estado sobre las condiciones que guarda el municipio en época de fríos intensos.
- Garantizar el abastecimiento de agua potable y el funcionamiento del drenaje y alcantarillado a través de sus Dependencias.

DURANTE

- Con el apoyo de los elementos de seguridad pública municipal, inspectores y/o jueces de paz, deberán realizar recorridos en el ámbito de su competencia e invitar a la población en riesgo a resguardarse en los dormitorios, que para tal efecto han sido habilitados.
- Solicitar el apoyo de personal de la Secretaría de Salud con el propósito de llevar a cabo un control del estado de salud de los albergados.
- A través de elementos de la policía municipal mantener permanentemente vigilado el dormitorio.
- Personal del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, deberá de apoyar con la dotación de alimentos calientes y ropa para la adecuada atención del dormitorio.
- Coordinar conjuntamente con la Coordinación de Protección Civil las labores de auxilio que realicen las dependencias.

DESPUÉS

- La Coordinación General de Protección Civil emitirá un boletín, notificando la terminación de la temporada invernal.
- El administrador del dormitorio entregará las instalaciones del inmueble en las mismas condiciones que le fue otorgado.
- Los cobertores y colchonetas que no fueron utilizados quedarán bajo el resguardo del responsable de Protección Civil municipal en el centro de acopio regional.
- Los cobertores y colchonetas al cierre del Programa, serán donados por parte del Gobierno del Estado a los usuarios de los dormitorios (de acuerdo con indicaciones del coordinador regional).
- Vuelta a la normalidad.

RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA POBLACIÓN

- Se ha diseñado para su difusión a la población en general las siguientes **infografías** que contienen las recomendaciones más puntuales para hacer frente a la próxima temporada invernal y evitar los efectos de las bajas temperaturas.

RECOMENDACIONES GENERALES A LA POBLACIÓN

RECOMENDACIONES GENERALES A LA POBLACIÓN

- Almacenar alimentos, agua embotellada, entre otros, para una semana.
- Conocer la ubicación de los Dormitorios Seguros de su municipio.
- Aplicar las medidas sanitarias vigentes por COVID-19 (uso de cubre bocas, sana distancia, entre otras).

- Disponga de un botiquín de primeros auxilios.
- Tenga siempre un radio portátil.
- Utilice ropa y calzado adecuados para esta temporada.
- Protéjase cabeza, rostro y boca al salir de casa.
- Evite salir de casa en días en que se registren bajas temperaturas. Se recomienda que, al salir de un lugar cálido, cubra boca y nariz para evitar aspirar el aire frío, ya que los cambios bruscos de temperatura pueden afectar el sistema respiratorio.
- Mantener una alimentación sana, procurando ingerir una mayor cantidad de calorías, y alimentos ricos en vitaminas “A” y “C” como frutos cítricos y verduras y consumir bastantes líquidos.
- Mantenerse informados de los boletines meteorológicos emitidos por esta Coordinación General de Protección Civil.
- Tener preparada y a la mano la mochila de emergencia de protección civil.

POR LA NOCHE

- No ponga exceso de cobijas a los niños pequeños, pues al moverse durante la noche podrían asfixiarse.
- Evitar utilizar braceros o calentadores de petróleo durante la noche.
- Evite dormir a niños muy pequeños o bebés, entre dos personas, podrían asfixiarlos.

RECOMENDACIONES PARA SU CASA

- Realice cierres de ventanas y puertas en su hogar.
- Procure tener velas, linternas, radio y pilas cargadas.
- Revise sus sistemas de calefacción y extreme precauciones en su uso.
- Empapele las ventanas con papel periódico, para evitar que el frío penetre al interior de su vivienda.

VUELTA A LA NORMALIDAD

Conforme se retomen las condiciones de normalidad la población podrá reiniciar sus actividades diarias, por lo que las autoridades deberán de valorar la situación e indicar el momento en el que estas se puedan retomar.

Esta fase, es parte del proceso que inicia durante la emergencia y tiene la finalidad de llevar a cabo acciones encaminadas al retorno a la normalidad; realizándose las siguientes acciones:

- **Rehabilitación y restablecimiento de servicios vitales y sistemas estratégicos**: Proceso que garantiza la continuidad de operaciones, mediante la coordinación de dependencias públicas (federales, estatales y municipales) y organismos sociales; así como la rehabilitación y restablecimiento de instalaciones y servicios.
- **Recuperación económica:** La recuperación económica y del empleo es un proceso indispensable para restituir las fuentes de ingreso y las condiciones necesarias de subsistencia de la población. Las dependencias responsables, de acuerdo con atribuciones, coordinan los esfuerzos de apoyos e incentivos fiscales, y de promover la reactivación.

- **Transferencia del riesgo de desastre**: aplicación de seguros; política de transferencia de riesgos que implica la contratación de coberturas de protección financiera; son las compañías de seguros las que absorben parte importante del gasto catastrófico derivado de un desastre natural.
- **Apoyo jurídico**: Asegura asistencia jurídica para la agilización de trámites de los afectados y para representar jurídicamente a brigadistas y servidores públicos en situaciones de controversia por su desempeño en las tareas de atención a la población durante emergencia y/o desastre.
- **Reposición de documentación:** Se recaba el censo de población, con la intención de identificar documento oficial o legal (actas de nacimiento, matrimonio, de naturalización, credencial de elector, licencias de conducir, pasaportes, títulos de propiedad, cartilla de salud, entre otros.), que se hayan destruido o extraviado, con la finalidad de promover campañas itinerantes en las zonas afectadas para la reposición de dicha documentación.
- **Registro Civil del Estado**: Se hace una brigada itinerante en las zonas afectadas en caso necesario.

CONTINUIDAD DE OPERACIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Los planes de continuidad de operaciones son un conjunto de procedimientos donde se debe garantizar que el trabajo, actividades y funciones de los Sistemas de Protección Civil, no se vean interrumpidos frente la presencia de los desastres. Por lo que se considera como proceso interno de cada dependencia, para garantizar la operación básica diaria de sus funciones críticas ante posibles interrupciones, mediante la protección de la información procesos, sistemas, infraestructura y personas. Es de vital importancia dar continuidad al gobierno y garantizar la operación básica de las dependencias encargadas de proporcionar los servicios vitales a la población ante la ocurrencia de alguna contingencia derivada de los diferentes eventos que causen daño en la población y en este caso específico por efectos en la salud por el registro de bajas temperaturas y los efectos que se pueden llegar a presentar.

Se deberá garantizar la continuidad de operaciones de todos los servicios e implementar acciones alternas a la brevedad posible, para asegurar el correcto funcionamiento de los servicios y no haya retrasos mayores que impliquen pérdidas. Ante la interrupción o desperfecto de los servicios públicos, por algún evento climáticos a causa de Sistemas Frontales, las dependencias encargadas de su correcta operación deberán prever dentro de sus protocolos, en sus servicios o en la

reparación de fallas o desperfectos y con ello garantizar la continuidad de los servicios de: agua potable, drenaje sanitario, tratamiento de aguas negras, potabilización del agua, abastecimiento de combustibles (gasolina, diésel, gas LP), las comunicaciones (teléfono convencional o celular, internet, redes sociales, etc.), energía eléctrica, entre otros.

DEPENDENCIAS PARTICIPANTES

A fin de contar con los elementos que permitan establecer una comunicación permanente y directa entre integrantes de los sistemas de protección civil de los tres niveles de gobierno, se mantendrán directorios telefónicos actualizados, conteniendo datos como nombre, cargo, dependencia y forma de contacto.

COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

- Coordinará y se mantendrá informado de las condiciones climatológicas y emitirá boletines informativos en caso de ser necesario alertar a la población en riesgo.
- Las reuniones de planeación, seguimiento y evaluación.
- Visitará las zonas de afectación y evaluará los daños.
- Comprobará las necesidades para rehabilitar las zonas dañadas, llevando a cabo el seguimiento correspondiente.
- En caso de ser necesario coordinará la activación de Dormitorios Seguros.
- Solicitará y coordinará el otorgamiento de apoyo a damnificados.
- Rendirá un informe sobre la atención de la emergencia al C. Gobernador del Estado y al C. Secretario de Gobierno.

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

- Reportará diariamente las condiciones climatológicas del Estado.
- Establecerá guardias permanentes durante las 24 horas en la época de invierno, para alertar a la población en caso de presentarse descensos de temperatura extrema.
- Otorgará asesoría técnica para la prevención y atención de cualquier tipo de riesgo provocado por heladas.

- Coordinará con entidades públicas y privadas a fin de instalar y operar estaciones climatológicas.

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

- Brindará asesoría a los campesinos.
- Levantará censos en zonas afectadas.
- Proporcionará apoyos a través del PROGRAMA DE SINIESTROS AGROCLIMÁTICOS para atender contingencias climatológicas a la población rural que resulte afectada por una contingencia mayor, cuando se dañen grandes extensiones agrícolas, esto lo hará coordinadamente con la Delegación Regional de la Secretaría de Desarrollo Rural.
- Contará con un fondo estatal de contingencias para proporcionar apoyo a los agricultores (cuando no se vean afectadas grandes extensiones agrícolas).

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- Implementará campañas de prevención (vacunación contra influenza estacional, COVID-19, neumococo, etc.) y difundir recomendaciones necesarias para la temporada invernal (ingesta de alimentos ricos en vitamina C y en calorías, abrigarse adecuadamente).
- Preverá los primeros auxilios y atención médica de urgencias en caso de hipotermia y/o intoxicación.
- Realizará el rescate y traslado de personas que resulten afectadas por las bajas temperaturas.
- Proporcionará la atención medica hospitalaria.
- Efectuará las labores de saneamiento básico y vigilancia epidemiológica durante y después de la presente temporada.
- Proporcionará el abasto suficiente de medicamento
- Realizará la notificación oficial de las defunciones por temperaturas extremas a la Coordinación General de Protección Civil.

SEGURIDAD PÚBLICA

- Vigilará la seguridad pública evitando el pillaje.
- Realizará rondines para detectar personas en situación de calle y trasladarlos a los albergues.
- Presentará un informe sobre las condiciones de la emergencia y las medidas aplicadas a la Coordinación General de Protección Civil.

POLICÍA ESTATAL BOMBEROS

- Atención inmediata ante reportes de emergencia, informando de los acontecimientos al Coordinador General de Protección Civil, así como a su autoridad inmediata superior.
- Realizará acciones de búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- Presentará un informe al Coordinador General de Protección Civil sobre las condiciones de la emergencia y las medidas aplicadas.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE FEDERAL, SECRETARÍA DE TRANSPORTES, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y CAPUFE.

- Reportará con el coordinador de la emergencia.
- Realizará el cierre de caminos o carreteras afectadas.
- Habilitará vías alternas para desviación del flujo vehicular.
- Coordinará las acciones correspondientes al transporte de las personas damnificadas en caso de que sea necesaria la evacuación.
- Apoyará con maquinaria y equipo de acuerdo a sus posibilidades para la rehabilitación de caminos afectados.
- Auxiliará a los conductores de vehículos que resulten averiados en las carreteras afectadas.
- Proporcionará la información necesaria a la Coordinación General de Protección Civil.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- Alertará a las instituciones educativas del estado que pudieran ser afectadas, para que tomen las acciones de prevención en la población estudiantil, como pueden ser suspender labores, suspender actividades al aire libre o adecuar horarios cuando considere necesario.

- Coordinará con los directores de las escuelas y edificios escolares que pueden ser utilizados como albergue e informar a la Coordinación General de Protección Civil para concentrar la información.
- Informará a la Coordinación General de Protección Civil sobre las zonas afectadas, para que se brinde el apoyo inmediato.

SISTEMA ESTATAL DIF

- Trabajará coordinadamente con la Coordinación General de Protección Civil y los Ayuntamientos proporcionando recursos materiales en especie que contribuyan a satisfacer las necesidades en los Dormitorios Seguros.
- Organizará las tareas recreativas y de asistencia familiar en los Dormitorios Seguros.

CEASPUE Y SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

- Mantendrá el suministro de agua potable.
- Auxiliará a la población que reporte rupturas de sus tuberías por congelamiento, reparando el daño de inmediato e informar a la Coordinación General de Protección Civil.

DEPENDENCIA	ACTIVIDAD	TELÉFONO	SERVICIO PRESTADO
CGPC	Atención y canalización de emergencias y desastres	222 246 27 50	Se realiza gestión de servicios y coordinación en la atención de la población durante siniestros, emergencias y desastres.
SSC/C5I	Servicio telefónico de atención a emergencias	911	Canaliza apoyos por: emergencias; contingencias; desastres; faltas y delitos, por denuncias.
Ángeles Verdes/	Servicios al turista que viaja por	078	Brindaran orientación, asesoría, asistencia

SECTUR	carreteras nacionales		telefónica y mecánica, auxilio y apoyo durante todo el año a turistas, así como auxilio a la población en caso de contingencia o desastres naturales.
CAPUFE/ SICT	*Twitter: @CAPUFE	074	Se puede solicitar de manera gratuita: ambulancias, servicio médico, auxilio vial e información de los tramos carreteros. Información sobre las condiciones de tránsito, el estado del clima, tarifas y rutas de las autopistas operadas por el organismo. Solicitar los servicios de grúa, asistencia vial y médica pre hospitalaria, los cuales se proporcionan de manera gratuita.
GN/SSPC	Accidentes en carreteras guardia nacional carreteras (@ GN_Carreteras). Twitter:@CNAC_App GN CARRETERAS	088	Centro Nacional de Atención Ciudadana. La aplicación móvil, donde se brinda a las y los usuarios, información oficial validada y en tiempo real, sobre los incidentes que afectan el tránsito vehicular en las autopistas federales y sus posibles alternativas.
CONAGUA / SEMARNAT	Twitter: @conagua_clima		Estado del tiempo

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Agente regulador: Lo constituyen las acciones, instrumentos, normas, obras y en general todo aquello destinado a proteger a las personas, bienes, infraestructura estratégica, planta productiva y el medio ambiente, a reducir los riesgos y a controlar y prevenir los efectos adversos de un agente perturbador;

Albergue: Instalación que se establece para brindar resguardo a las personas que se han visto afectadas en sus viviendas por los efectos de fenómenos perturbadores y en donde permanecen hasta que se da la recuperación o reconstrucción de sus viviendas;

Auxilio: respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables;

Brigada: Grupo de personas que se organizan dentro de un inmueble, capacitadas y adiestradas en funciones básicas de respuesta a emergencias tales como: primeros auxilios, combate a conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate; designados en la Unidad Interna de Protección Civil como encargados del desarrollo y ejecución de acciones de prevención, auxilio y recuperación, con base en lo estipulado en el Programa Interno de Protección Civil del inmueble;

Cambio Climático: Cambio en el clima, atribuible directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad climática natural observada durante períodos comparables;

Damnificado: Persona afectada por un agente perturbador, ya sea que haya sufrido daños en su integridad física o un perjuicio en sus bienes de tal manera que requiere asistencia externa para su subsistencia; considerándose con esa condición en tanto no se concluya la emergencia o se restablezca la situación de normalidad previa al desastre;

Desastre: Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada;

Emergencia: Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador;

Evacuado: Persona que, con carácter preventivo y provisional ante la posibilidad o certeza de una emergencia o desastre, se retira o es retirado de su lugar de alojamiento usual, para garantizar su seguridad y supervivencia;

Fenómeno Antropogénico: Agente perturbador producido por la actividad humana;

Fenómeno Natural Perturbador: Agente perturbador producido por la naturaleza;

Fenómeno Hidrometeorológico: Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados;

Fenómeno Socio-Organizativo: Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como: demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos,

Gestión Integral de Riesgos: El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción;

Hospital Seguro: Establecimiento de servicios de salud que debe permanecer accesible y funcionando a su máxima capacidad, con la misma estructura, bajo una situación de emergencia o de desastre;

Identificación de Riesgos: Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad;

Infraestructura Estratégica: Aquella que es indispensable para la provisión de bienes y servicios públicos, y cuya destrucción o inhabilitación es una amenaza en contra de la seguridad nacional y ocasionaría una afectación a la población, sus bienes o entorno. La unidad mínima de dicha Infraestructura Estratégica es la Instalación vital;

Mitigación: Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable;

Peligro: Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado;

Preparación: Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo;

Prevención: Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos;

Previsión: Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción;

Protección Civil: Es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente;

Recuperación: Proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada;

Refugio Temporal: La instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre;

Riesgo: Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador;

Unidades de Protección Civil: Los organismos de la administración pública de las entidades federativas, municipales o de las delegaciones, encargados de la organización, coordinación y operación del Sistema Nacional, en su demarcación territorial;

Vulnerabilidad: Susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador, determinado por factores físicos, sociales, económicos y ambientales;

Zona de Riesgo: Espacio territorial determinado en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador, y

FUENTES DE CONSULTA

- Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil al Servicio Público TR SGIRPC PIPC ISP 005 2020.
- Manual Plan familiar para la Prevención de riesgos, de la Dirección de Protección Civil y Bomberos de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Manual Plan Familiar de Protección Civil. Centro nacional de Prevención de desastres. ISBN: 978-970-821-009-6. Versión electrónica, 2021
- Guía Para Elaborar El Programa Interno De Protección Civil De Las Dependencias Y Entidades Universitarias. Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria. 2022.
- Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019, última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 2 de marzo de 2021.
- Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de junio de 2021.
- ey General de Protección Civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de junio de 2012, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2021.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil. publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2014, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2015.
- Serrano, J. 2010. Historia del Riesgo. Paralelo 36 Andalucía. 52 | Revista Digital de Divulgación Científica, 2018.
- Saul Chávez López. El Concepto de Riesgo. Recursos Naturales y Sociedad, 2018. Vol. 4 (1): 32-52. https://doi.org/10.18846 renaysoc.2018.04.04.01.0003
- Guía Técnica para la elaboración e instrumentación del Programa Interno de Protección Civil. Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil. Dirección General de Protección Civil de la secretaría de Gobernación
- OFCM (Office of the Federal Coordinator for Meteorological Services and Supporting Research). 2010. National Hurricane Operations Plan. U.S. Department of Commerce. National Oceanic and Atmospheric Administration's. Washington, DC. May 2010.
- OFCM (Office of the Federal Coordinator for Meteorological Services and Supporting Research). 2011. National Hurricane Operations Plan. U.S. Department of Commerce. National Oceanic and Atmospheric Administration's. Washington, DC. May 2011.
- Guía Técnica para la elaboración e instrumentación del Programa Interno de Protección Civil. Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación
- Guía para la elaboración de Programas de Protección Civil y programas Especiales en estados, municipios y delegaciones, de la Secretaria de Gobernación.
- Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil. Dirección General de Protección Civil de la secretaría de Gobernación.

- CNPC (Coordinación Nacional de Protección Civil). Modelo de Programa Especial en Estados, Municipios y Delegaciones de la Coordinación Nacional de Protección Civil.
- SMN (Servicio Meteorológico Nacional). 2022. Pronóstico para la temporada de frentes fríos 2023-2024. Disponible en: https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/pronostico-climatico/frentes-frios.- Fecha de consulta: 22 de octubre de 2023.
- SALUD, Campaña de vacunación contra la influenza. 2022-2023. https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/preguntas-frecuentes-influenzaestacional

CONTACTO

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN	Reforma 710, Edificio La Casa del Niño planta alta, Col. Centro, C. P. 72000, Puebla, Puebla.
TELÉFONO DE ATENCIÓN 24 HORAS 365 DÍAS DEL AÑO	222 246 27 50
SITIO WEB	https://proteccioncivil.puebla.gob.mx/
CORREO ELECTRÓNICO	proteccion.civil@puebla.gob.mx
REDES SOCIALES	Coordinación General de Protección Civil del Estado de Puebla